



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2023





**H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS**

**NÚM. 23 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN: LA **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:
91/2023**



GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 91/2023, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA, CON TRECE VOTOS A FAVOR; NO EMITIENDO VOTO LA DÉCIMA REGIDORA C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE, QUE NO SE ENCUENTRA CONECTADA A DICHA SESIÓN. -----**





ACUERDO NÚMERO 91/2023

EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 PÁRRAFO NOVENO, 115, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 15, 27 Y 31 FRACCIONES XXXVII Y XLVI, 48, 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN II, 5, 6 FRACCIÓN II, 13, 17 FRACCIÓN III, 64, 72, 119 FRACCIÓN I, II III Y IV, 125 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 28, 52, 72, 95, 102, 105, 125, 139, 141 LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 21 Y 28 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y APLICABLES VIGENTES DE LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 91/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO; COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO; COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA).

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023 DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 PÁRRAFO NOVENO, 5, 115, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS



ARTÍCULOS 15, 27 Y 31 FRACCIONES XXXVII Y XLVI, 48, 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN II, 5, 6 FRACCIÓN II, 13, 17 FRACCIÓN III, 64, 72, 119 FRACCIÓN I, II III Y IV, 125 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 28, 52, 72, 95, 102, 105, 125, 139, 141 LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 21 Y 28 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y EN CUMPLIMIENTO AL **ACUERDO NÚMERO 91/2023, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023;** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y APLICABLES VIGENTES DE LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023 DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS, RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITOS EN NIVEL PRIMARIA, A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A EDILES E INTEGRAR EL CABILDO INFANTIL 2023, DE ESTE MUNICIPIO, Y DE ESTA FORMA EJERZAN SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, EQUITATIVA E INCLUYENTE, A SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA, AL PRESENTAR UNA PROPUESTA EN EL TEMA **"LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL MEDIO AMBIENTE CON ESPECIAL ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"**, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO **25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, A LAS **11:00 HORAS**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EXPONER SUS TEMAS PARA SER CONSIDERADAS EN LAS DECISIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A.** SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y LO ACREDITARÁ CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, PARA SU COTEJO, DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (RECIBO DE AGUA, PREDIO O LUZ)
- B.** TENER ENTRE 6 A 12 AÑOS DE EDAD, AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.



- C. CONSENTIMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR, POR ESCRITO, DONDE **AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL CABILDO INFANTIL 2023**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
- D. PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL O MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DE NOTIFICAR AL PARTICIPANTE A TRAVÉS DE SU PADRE, MADRE O TUTOR.
- E. EL PADRE, MADRE O TUTOR, DEBERÁN FIRMAR EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE PUÑO Y LETRA, PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE LA NIÑA O NIÑO A PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA SU PARTICIPACIÓN EN DICHA SESIÓN, CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"POR LA PRESENTE YO _____ (PADRE, MADRE O TUTOR), DE LA NIÑA O NIÑO _____, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 86, 87, Y 88 DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR Y 8 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES MI DESEO EXPRESAR MI AUTORIZACIÓN VOLUNTARIA Y TOTALMENTE GRATUITA, POR LO TANTO EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ES LIBRE DE UTILIZAR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, RETRANSMITIR, MOSTRAR PÚBLICAMENTE, LA IMAGEN DE MI HIJO (A) _____, DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y LA DIFUSIÓN DE LA MISMA QUE SE REALICE POR CUALQUIER MEDIO, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DE LA CITADA IMAGEN EN PROYECCIONES, VIDEOS, GRAFICAS, TEXTOS, FILMINAS Y TODO EL MATERIAL SUPLEMENTARIO DE LAS PROMOCIONES Y CAMPAÑAS, ESTABLECIENDO QUE SE UTILIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES SEÑALADOS, AUTORIZO PARA QUE LA IMAGEN DE MI HIJO (A) SEA UTILIZADA DURANTE EL TIEMPO QUE SEA ADECUADO, DICHA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER RESTRINGIDA MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA (DEL PADRE O MADRE O TUTOR).

- F. SEMBLANZA CON FOTOGRAFÍA, EN EL QUE LA NIÑA O NIÑO INTERESADO (A) DESCRIBA BREVEMENTE SU PERFIL Y PRECISE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL 2023.
- G. PRESENTAR UN ENSAYO DE UNA CUARTILLA, EN EL QUE DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA:



"LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL MEDIO AMBIENTE CON ESPECIAL ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO".

EL ENSAYO DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA, O ALTERNATIVA DE APLICABILIDAD.

TERCERA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ EL **17 Y 21 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO 2023, EN UN HORARIO DE LAS **09:00 A LAS 18:00 HORAS**, ANTE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA JUÁREZ SUR, SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CP. 55000.

- A. EN CASO DE NO TENER COMPLETOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA BASE SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA, SE TENDRÁ POR NO REGISTRADO AL NIÑA O NIÑO INTERESADO.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS.

1. EN FECHA **22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, SE REMITIRÁ AL JURADO CALIFICADOR, TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, INCLUYENDO EL ENSAYO RESPECTIVO.
2. EL ENSAYO SERÁ EVALUADO POR UN JURADO CALIFICADOR, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:
 - LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
 - LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES FORMARAN PARTE EN ESTA CONVOCATORIA COMO JURADO CALIFICADOR, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LAS Y LOS CC. **ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES**, PRIMERA SÍNDICO Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN; **ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER VOCAL; Y **ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO**, QUINTO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL.
 - EL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
 - PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.



- A. ASIMISMO, EL JURADO CALIFICADOR, SERÁ QUIÉN VALIDE Y VERIFIQUE QUE LOS ASPIRANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y QUE SU ENSAYO SE SUJETE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. RECEPCIONADO LOS EXPEDIENTES, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONVOCARÁ A LOS INTEGRANTES DEL **JURADO CALIFICADOR**, PARA SESIONAR Y REALICEN LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INTERESADOS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

EL JURADO CALIFICADOR, REALIZARÁ EL **ANÁLISIS Y ESTUDIO RESPECTIVO**, CON BASE EN OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS; Y SELECCIONARÁN HASTA **TRECE** PROPUESTAS DE ENSAYOS MÁS SOBRESALIENTES, INNOVADORAS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN INFANTIL. EL JURADO CALIFICADOR **EMITIRÁ DICTAMEN CORRESPONDIENTE ASENTADO DEBIDAMENTE EN EL ACTA RESPECTIVA**, Y LA REMITIRÁ ACOMPAÑANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS, A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO, Y LO HARÁN DENTRO DE LA MISMA SESIÓN.

3. EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CABILDO INFANTIL, SERÁN REPRESENTADOS POR UN NIÑO Y UNA NIÑA QUE CONFORMAN LA RED DE DIFUSORAS Y DIFUSORES INFANTILES.
4. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO A FIN QUE LOS RESULTADOS SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE www.ecatepec.gob.mx, EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

QUINTA. CITACIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023.

- A. LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL SE CELEBRARÁ DE **MANERA PRESENCIAL** EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL **TEATRO AL AIRE LIBRE, DEL PARQUE ECOLÓGICO "EHÉCATL"**, UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN AGRICULTURA; SIN NÚMERO, COLONIA LA MORA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDOS POR EL EDIL RESPECTIVO.



- B. LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CITARÁ A LOS PARTICIPANTES A CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL A TRAVÉS DE SU PADRE, MADRE O TUTOR.
- C. LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CITARÁ Y NOTIFICARÁ AL CUERPO EDILICIO EN TÉRMINOS DE LEY.
- D. LA SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023, SE DESAHOGARÁ CONFORME AL ORDEN DEL DÍA QUE PROPONGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
- E. DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL 2023, EL EDIL RESPECTIVO, SE ASEGURARÁ QUE LA NIÑA O NIÑO QUE LO REPRESENTARÁ REALICE SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE SE INDIQUE.
- F. EN VIRTUD DE QUE EN EL CABILDO INFANTIL 2023, PARTICIPARÁ CADA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESTA SESIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DEL INFORME MENSUAL ANTE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y, SERÁ PARTE DEL INFORME DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEXTA. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2023.

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL, LOS ACTOS VANDÁLICOS, LOS DESÓRDENES QUE REALICEN LOS ASISTENTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES O PRESENTES.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA PUBLICACIÓN SE REALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A PARTIR DE SU APROBACIÓN, EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, www.ecatepec.gob.mx.

OCTAVA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y/O LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.



DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**

C. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES

PRIMERA SÍNDICO

C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ

PRIMER REGIDOR

C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO

TERCER REGIDOR

C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO

QUINTO REGIDOR

C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS

SÉPTIMO REGIDOR

C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ

NOVENA REGIDORA

C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO

SEGUNDA SÍNDICO

C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ

CUARTA REGIDORA

C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ

SEXTA REGIDORA

C. UZIEL TORRES HUITRÓN

OCTAVO REGIDOR

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE

DÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO TERCERO. – LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO **REMITIRÁ**, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UNA COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN, EN CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EJECUTEN TODOS LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN EN TIEMPO Y FORMA, ASI COMO LOS ACTOS Y TRÁMITES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO QUINTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO **PROVEERÁ** LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO



DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO. – **EL EJECUTIVO MUNICIPAL**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **Diez días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés**, en sesión a distancia.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤